Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Aldeanueva de San Bartolomé, 4 de marzo de 2025.–El Alcalde, Ángel Farao Blázquez.

N.º I.-1172

Código de verificación: **2025.00001172**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**